



:: [portada](#) :: [Cuba](#) ::

03-12-2019

El empresario cubano y el desarrollo

Juan Triana Córdova

OnCuba

Si se acabara de definir lo que se entiende por "autonomía empresarial" no habría que estarle diciendo a la e

Fue más que todo el párrafo debajo del titular del *Granma* lo que llamó mi atención. El titular decía así, "[Toda la atención en cómo lograr que el empresariado cubano proyecte el desarrollo](#)". Debajo del titular el bajante dice: "Precisamos de menos burocracia, más agilidad y más emprendimiento. Hay que potenciar la empresa estatal definitivamente e incorporar el sector privado a proyectos de exportación."

Potenciar la empresa estatal... Confieso que no he visto el listado de las 28 medidas que buscan potenciar la empresa estatal. De ellas se ha hablado, pero al menos yo he fracasado en mi afán de poder mirarlas todas de conjunto, busqué incluso en el sitio web de la Comisión de Implementación, *Cubacrece*, pero tampoco las encontré, quizás porque mi herencia analógica es tan fuerte que no me permite alcanzar toda la habilidad que se necesita hoy para buscar en la red. Pregunté a otros amigos y tampoco ellos habían logrado encontrarlas. Gracias al artículo de *Granma* mencionado hoy sabemos que se trabaja en otras diez medidas sobre la distribución de las utilidades de las empresas estatales.

Siempre llama la atención que medidas que el Estado como representante del dueño (el pueblo) pone en práctica para que las empresas del dueño mejoren su gestión, no hayan sido publicadas aun, para que todos los dueños las conozcan.

También sabemos por ese artículo que esas medidas "no han avanzado con la celeridad necesaria" en el sector empresarial, que ninguna empresa ha logrado aplicar más de una, "lo cual evidencia la poca capacidad de reacción de los empresarios."

¿Cómo es posible que los empresarios cubanos no hayan identificado que esas medidas les ofrecen y hayan rediseñado sus empresas para aprovecharlas, producir y vender y exportar más?

Es posible enumerar un grupo de problemas que fueron tratados en la reunión de las Juntas de Gobierno y aparecen en dicho artículo:

- acceso a las divisas.
- asignación centralizada de portadores energéticos y materias primas.
- regulaciones en los precios mayoristas, que no permiten a los productores recibir señales adecuadas del mercado.
- fisuras que persisten en la planificación, las cuales afectan sobremanera la gestión empresarial.
- limitada presentación de proyectos para acceder a créditos.



- bajas operaciones reportadas en la Zona Especial de Desarrollo Mariel.
- la dilación en la elaboración y aprobación de las normas jurídicas.
- insuficiente divulgación y capacitación.
- no aplicación de más de una medida por una misma entidad.

¿Habremos cambiado todo lo que hace falta cambiar? Evidentemente no. Tendremos que seguir cambiando, habrá que hacer cirugía profunda en algunos casos, estoy convencido.

Un colega a quien respeto mucho, recordaba hace unos días que los rasgos que definen el modelo económico de Cuba, habían sido identificados y expresados en el documento de la [Conceptualización del modelo económico...](#) Pues bien, en ese mismo documento las entidades empresariales de propiedad socialista de todo el pueblo es uno de los dos tipos de entidades que se definen, en el otro están las unidades presupuestadas (numeral 137). Luego, en la Constitución de la República, en su artículo 27 se expresa:

"La empresa estatal socialista es el sujeto principal de la economía nacional. Dispone de autonomía en su administración y gestión; desempeña el papel principal en la producción de bienes y servicios y cumple con sus responsabilidades sociales.

La ley regula los principios de organización y funcionamiento de la empresa estatal socialista."

Entonces quizás uno de los asuntos en los que se debía invertir tiempo es en definir qué entender por "autonomía empresarial" para los medios de producción fundamentales[1] que están en manos del Estado y que las regulaciones y normas, así como la relaciones entre las empresas y sus ministerios se atuvieran a ello.

Quizás si se logra esa definición entonces podríamos ahorrarnos otras cuantas medidas más, pues no habría que estarle diciendo a la empresa y al empresario, cada cierto tiempo, qué es lo que puede hacer y qué no.

Las medidas que fueron 28 serán en breve 38 y es muy probable que en dos meses sean más pues habrá que seguir desbrozando el camino, algo que habla a favor del esfuerzo y el compromiso con la transformación, pero que también cuesta un tiempo que muchas veces es demasiado escaso.

Por ejemplo, se plantea en ese mismo artículo que "se trabaja en las medidas relacionadas con los incentivos fiscales para estimular las exportaciones." ¡Con lo necesitado que estamos de exportar que aún se esté a la espera de los incentivos fiscales para estimular la exportaciones...! Pareciera que no son los empresarios los únicos que deben ponerse las pilas.



Lo otro de ese titular que me llamo la atención fue el llamado a incorporar al sector privado a los proyectos de exportación. Que yo conozca solo existe un proyecto cooperativo que logró un acuerdo para la exportación de juguetes iy qué bueno que al menos tengamos uno! Pero qué malo que sea solo uno.

No conozco ningún "negocio" privado nacional incorporado a los proyectos de exportación, al menos oficialmente. Aunque sin dudas hay más de una pequeña empresa privada nacional que hoy está exportando, algunas, en maletas de viaje y otros a través de las redes, en forma de programas y software para compañías internacionales. El país pierde de exportar con la marca Cuba y el fisco de obtener ingresos.

Vuelvo a repetir una verdad de Perogrullo: para exportar algo primero hay que producirlo. La tipología de oficios que se permite al sector privado en Cuba no ayuda mucho a esa incorporación.

Aunque hay excepciones, con oficios precarios ejercidos de forma privada, es muy difícil lograr bienes y servicios de calidad que puedan ser competitivos a escala internacional. Eso es lo primero. La famosa lista negativa en vez de una lista positiva podría ser un sucedáneo a la ausencia de una Ley de empresas que contemple a este sector[2].

Lo segundo sería darle entidad como persona jurídica a esas pequeñas empresas y luego crear incentivos fiscales, crediticios y cambiarios para estimular a esas pequeñas empresas privadas exportadoras o estimularlas a que formaran parte de una cadena productiva que tenga como fin último la exportación o que se enlazaran a una cadena de valor internacional y produjeran para el mercado mundial.

Pero primero tendrían que existir como entidades con personalidad legal, con deberes, y también con derechos reconocidos que le darían certidumbre y las sacarían de esa zona gris en la que se desenvuelven hoy. ¿Es posible hacerlo? Sí, es posible.

Sin embargo, recordemos que hoy las empresas estatales que son las que deciden el juego, requieren que se les conceda "capacidad de exportación" algo que al parecer no es muy fácil. ¿Como puede exportar el sector privado que no tiene "capacidad de exportación"? ¿Se le asignará alguna empresa estatal exportadora? ¿Garantizará esta última una "gestión eficiente" para ese pequeño cliente no estatal?

Para exportar es necesario también tener insumos. ¿Tendrá acceso el sector privado a comprar insumos a precios mayoristas o deberá exportar a partir de comprar insumos a precios minoristas o en un mercado entre gris y negro con precios inflados? ¿Puede importar hoy el sector privado? ¿Le será asignada una importadora nacional, se permitirá que él la elija o que importe directamente? La eficiencia de las empresas importadores es fundamental para disminuir los costos de la exportación y mejorar su competitividad, es algo que sigue siendo una asignatura por



aprobar de nuestra economía.

¿Cómo contratar los servicios de una transitaria si no tiene reconocimiento legal para hacerlo?

Necesitará también asegurar su producto. ¿Cómo hacerlo si no es persona jurídica?

Y en caso de discrepancias con el cliente. ¿Cómo ir a un proceso de arbitraje?

¿Y las facilidades crediticias? No existe hoy un Programa de Créditos al exportador en el sistema Bancario Cubano que yo sepa y estoy convencido que no existe un programa de créditos al pequeño exportador. ¿Es posible hacerlo? Sí, es posible.

En el artículo 22 del Título 2 de nuestra Constitución, después de explicar las diferentes formas de propiedad que constitucionalmente se reconocen se expresa lo siguiente:

"Todas las formas de propiedad sobre los medios de producción interactúan en similares condiciones; el Estado regula y controla el modo en que contribuyen al desarrollo económico y social."

Lograr que esas condiciones propicien mejores resultados económicos y mayor bienestar es decisivo.

Todavía hay mucho trabajo por hacer para lograr lo que norma establece. Pero hay que hacerlo y se puede.

Notas:

[1] Aquellos que juegan un papel estratégico en el desarrollo económico y social, la vitalidad, la sostenibilidad del país y la seguridad nacional. [Conceptualización del Modelo económico y social cubano de desarrollo socialista](#). Numeral 125.

[2] Recuerdo que los inversionistas extranjeros tienen derecho a invertir en cualquier sector de la economía nacional, ¿acaso son ellos menos privados?



Fuente:

<http://oncubanews.com/opinion/columnas/contrapesos/el-empresario-cubano-y-el-desarrollo/>